



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUN 2017

Res. H. N° 0736/17

Expte. N° 4.418/17

VISTO:

La Nota N° 1350-17 mediante la cual la Prof. Rosa E. GUANTAY solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra "Educación Popular", en aulas satélites de la zona norte de la ciudad de Salta, Centros de Salud Comunitaria e Intervención en Jornadas de Cierre de actividades en Teatro Comunitario programadas entre los días 19 de abril al 25 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar diversas actividades;

QUE el Consejo Directivo aconseja, mediante Despacho N° 060-17, otorgar la suma total de Pesos Seis mil setecientos veinte con 00/100 (\$6.720,00) para atender gastos de refrigerio y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 13-06-2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Educación Popular" consistente en las sumas de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$6.720,00)** para gastos específicos del contingente de 56 estudiantes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$120,00)** por cada alumno que no realizara estas actividades.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Rosa E. GUANTAY responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-


ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos,

Lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa